



ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2022-MDEA

El Agustino, 07 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 07 de enero del 2022, sobre la propuesta de la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";



Que, de acuerdo a los artículos 53°, 54°, 55° y 56° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA de fecha 18 de marzo del 2008, y su modificatoria Ordenanza N° 480-MDEA de fecha 19 de junio del 2011, se establece el desarrollo, estructura, clases y conformación; cuya conformación del cuadro de comisiones de regidores es propuesto por el alcalde;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, establece la Elección del Presidente y Secretario de las comisiones, acto de elección se realiza a más tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la aprobación del cuadro de comisiones por el concejo Municipal;

Que, en ese sentido, en la sesión del 07 de enero del 2022, los regidores emitieron su voto respecto de la propuesta realizada por el alcalde para la conformación del cuadro de comisiones de regidores del concejo municipal para el año 2022, siendo la votación de la siguiente manera:

Regidora Agripina Esther Mendoza Ibáñez: En contra de la propuesta.
Regidora Kazumi Fiorella Yto Ferreyra: A favor de la propuesta.
Regidor Henry Solier Chávez: En contra de la propuesta.
Regidora Gina Carhuallanqui Marín: A favor de la propuesta.
Regidor Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes: A favor de la propuesta.
Regidor Eudes Pisco Mallqui: A favor de la propuesta.
Regidor Ladislao Silva Roca: A favor de la propuesta.
Regidor Rafael Fernando Gonzales Arias: En contra de la propuesta.
Regidor Nazario Palomino Jayo: En contra de la propuesta.

Regidor Nazario Palomino Jayo: En contra de la propuesta.

Regidor Eddy Luis Rojas Ponce: En contra de la propuesta.





Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto a favor de la propuesta realizada por el alcalde y cinco (5) regidores emitieron su voto en contra de la propuesta realizada por el alcalde; por lo que el alcalde procede a emitir voto dirimente a favor de la propuesta del alcalde, en aplicación del artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

<u>ARTÍCULO 1</u>°.- APROBAR la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022 propuesto por el alcalde; en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo, como anexo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR que los miembros de las comisiones eligen en su seno a un Presidente y un Secretario, en un acto de elección que se realizará a mas tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la aprobación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022.

<u>ARTÍCULO 3°.- DISPONER</u> a la secretaría general poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022 y a la sub gerencia de planeamiento, gestión de procesos y tecnología de la información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (<u>www.mdea.gob.pe</u>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SIMON ALFONSO CASA

MUNICIPALIDAD DISTRITUL SELLAGUSTINO

DESTO SALCEDO RIOS







ANEXO

	DECARROLLO	LADISLAO SILVA ROCA
ı	DESARROLLO ECONÓMICO	RAFAEL FERNANDO GONZALES ARIAS
		VICTOR EUGENIO GUTIÉRREZ HORNES
п	PLANIFICACIÓN, RENTAS Y ECONOMÍA	KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
		CARLOS MANUEL JUSCAMAYTA COSME
		EDDY LUIS ROJAS PONCE
	N.L.	OF BUILDING OF
	SEGURIDAD CIUDADANA	VICTOR EUGENIO GUTIÉRREZ HORNES
III		NAZARIO PALOMINO JAYO
		EUDES PISCO MALLQUI
	DEFENSORÍA Y PARTICIPACIÓN VECINAL	LADISLAO SILVA ROCA
IV		EDDY LUIS ROJAS PONCE
		RAFAEL FERNANDO GONZALES ARIAS
		KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
٧	ASUNTOS LEGALES -	CARLOS MANUEL JUSCAMAYTA COSME
		GINA CARHUALLANQUI MARIN
		EUDES PISCO MALLQUI
VI	DESARROLLO AMBIENTAL	HENRY SOLIER CHAVEZ
		LADISLAO SILVA ROCA
		VÍCTOR EUGENIO GUTIÉRREZ HORNES
VII	DESARROLLO HUMANO	
		HENRY SOLIER CHAVEZ
		AGRIPINA ESTHER MENDOZA IBAÑEZ
		GINA CARHUALLANQUI MARIN
	DESARROLLO	NAZARIO PALOMINO JAYO
VIII	URBANO	NAZARIO PALOIVIINO JATO





MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO





		KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
IX	GENERO	EDDY LUIS ROJAS PONCE
		AGRIPINA ESTHER MENDOZA IBAÑEZ



